

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se desarrolla de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y 3.1.1, 3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

OBJETO: “ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOS (2) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA QUE CUMPLAN CADA UNA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.”

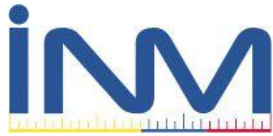
1. DESCRPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

El sistema metrológico es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011 otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

El artículo 17 del Decreto 2209 de 1998 señala que se podrá asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos comisionado, Altos consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; Senadores de la República y Representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, consejo Superior de la Judicatura, consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vice contralor y Secretario General de la Contraloría General de la República, Procurador General de la Nación; Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría





General de la Nación, Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación Vice fiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y Generales de la República.

El Instituto Nacional de Metrología, no cuenta con vehículos de su propiedad para prestar el servicio de transporte para el Director y su Secretaría General. Estos vehículos son necesarios para sus desplazamientos a las diferentes actividades en representación de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de dos (2) vehículos con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente señalada cumpliendo con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentren aptos y en óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte del Director y la Secretaria General.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. **OBJETO:** Adquirir a título de compraventa dos (2) vehículos automotores tipo camioneta que cumplan cada una con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Metrología.

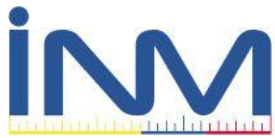
2.2. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:** El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al "Anexo 1"

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE.

2.3.1. CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, Técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con el presente proceso contractual.
- Proveer los vehículos con sus respectivos accesorios en óptima calidad.
- Entregar los vehículos objeto de la presente contratación, los cuales deben ser cero (0) kilómetros.
- Efectuar la entrega de los vehículos en excelentes condiciones y en el tiempo establecido.
- Garantizar el servicio de mantenimiento, soporte técnico y reparación de los vehículos cuando el Instituto Nacional de Metrología lo requiera durante el período de garantía, conforme a la cobertura de la misma.
- Prestar los servicios de mantenimiento correctivo, el cual debe incluir cambios en partes por defectos de fabricación que deban hacerse a los elementos objeto de esta contratación en virtud de corregir fallas o errores que se presenten en la ejecución normal durante el período de la garantía, y que estén incluidos en la cobertura de la misma.





- Entregar los vehículos, con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT- por un año, matriculados y con placa oficial con impuestos al día (Pago por el tiempo restante del año 2013) sin costo adicional.
- Entregar todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad de los vehículos automotores a nombre del Instituto Nacional de Metrología.
- Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, restituir los elementos o productos sin costo alguno para el Instituto Nacional de Metrología.
- Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato.

CONTRATANTE.

- Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada.
- Suministrar la información y elementos necesarios relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.4.1 Se verificará en el RUP que el proponente cuente con cinco (5) años de experiencia probable, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso.

2.4.2. El proponente deberá contar y/o pertenecer a una amplia red de servicio postventa, con amplia trayectoria en la fabricación, importación y/o distribución de vehículos en el



territorio nacional, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal de la empresa en la que se indique fecha de constitución y descripción de la red de servicio.

2.4.3. Adicionalmente el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, de contratos ejecutados durante los últimos cinco años (años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso.

- Cada certificación debe contener como mínimo:
 - Entidad contratante.
 - Contratista y número de identificación.
 - Objeto del Contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación.
 - Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio.
 - Suscripción por parte de la persona que expide la certificación.
 - El porcentaje de ejecución del contrato el cual debe haberse ejecutado como mínimo en un 70% a la fecha de presentación de la propuesta.

- NOTAS:
 - Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
 - De haberse iniciado antes del término anterior, se tomará para efectos de la verificación el porcentaje ejecutado dentro de la vigencia establecida en este pliego. (Cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso).
 - De terminar el contrato con posterioridad a la fecha del cierre de igual manera se tomará para efectos de la verificación el porcentaje ejecutado dentro de la vigencia establecida en estos términos. Para cuyo efecto deberá allegar el corte respectivo. (Hasta la fecha de cierre del proceso).
 - Puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener toda la información requerida.
 - Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.
 - En caso de certificar más de tres (3) contratos, se tomarán para efectos de la verificación solo las tres (3) primeras certificaciones, según el orden ascendente de folios.
 - Este aspecto no dará puntaje, habilitará o descalificará la propuesta

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo total de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías pactadas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso es la suma de **Doscientos Siete Millones Doscientos Mil Quinientos Veinticinco Pesos (\$ 207.200.525) M/Cte** incluido IVA, el cual está amparada con el CDP No 20513 del 13 de Septiembre de 2013.

2.7. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago equivalente al 100%, una vez se haya hecho entrega de los productos con las condiciones técnicas requeridas objeto de la presente contratación y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8. SUPERVISIÓN:

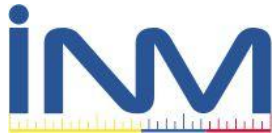
La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto para tal fin.

2.9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato será en la sede del Instituto Nacional de Metrología "INM" ubicada en la ciudad de Bogotá, Avenida carrera 50 No. 26-55 Interior 2.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 0734 de 2012, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Instituto Nacional de Metrología, el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de LICITACION PUBLICA, acorde



con el artículo 2º, numeral 1º, de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia el numeral 1 del Artículo 3.1.1 del Decreto 0734 de 2012.

4. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por el Instituto Nacional de Metrología para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

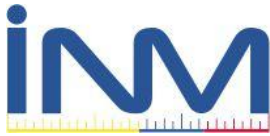
RESUMEN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
PARÁMETROS	PUNTAJE MÁXIMO
PROPUESTA ECONÓMICA	600
APORTE A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTORES TÉCNICOS	2000
ITEM 1	1000
ITEM 2	1000
PUNTAJE MAXIMO	2700

ITEM No 1 FACTOR TECNICO

CRITERIO	PUNTAJE
✓ Mayor número de mantenimientos Preventivos	100
✓ Parqueo automático	80
✓ Aire acondicionado	160
✓ Garantía sin límite de kilometraje	270
✓ Alarma antirrobo	170
✓ Bluetooth ®	100
✓ Cámara de estacionamiento trasero en espejo retrovisor.	120
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1000

ITEM No 2 CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PUNTAJE
1. Factor Económico	600



2. Factor Técnico	1000
2.1. Mayor número de mantenimientos Preventivos	200
2.2. Aire acondicionado y calefacción	300
2.3. Garantía sin límite de kilometraje	300
2.4. Alarma antirrobo	200
3. Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1700

4.1 FACTOR ECONÓMICO: 600 Puntos. (Ítem No 1 y No 2)

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto estimado. Para la evaluación económica el proponente debe diligenciar el Anexo de OFERTA ECONOMICA la cual tendrá un puntaje máximo de 600 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la Licitación Pública. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

La media aritmética se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = (So + Po) / (N + 1)$$

En donde es:

MA: Media aritmética

So: Sumatoria de las ofertas hábiles

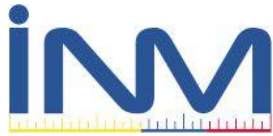
N: Número de proponentes hábiles

Po: Presupuesto oficial

La media aritmética (MA) es el resultado de dividir la sumatoria del valor de las propuestas hábiles incluyendo en esta suma el presupuesto oficial una (1) vez, dividido el número de proponentes hábiles más uno.

Nota: La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales. En cuanto a la ponderación al momento de la calificación, en caso de presentarse decimales (mayores o iguales) \geq a 0.5 la Entidad aproximará al número entero siguiente (ascendente) y en caso de ser de menor ($<$) a 0.5, se tomará el número entero sin decimales.





Para la comparación económica, se calificará el precio sobre un puntaje de 600 puntos, así: El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que más se aproxime a la media aritmética (MA), la cual se denominará el mejor precio (MP). A partir de este puntaje se calcularán las demás de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- a. Si el valor de la oferta a calificar, es SUPERIOR a MA, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = (MA/Pi) \times 600$$

- b. Si el valor de la oferta a calificar, es INFERIOR a MA, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = (Pi /MA) \times 600$$

En donde es:

MA: Media aritmética

Pi: Valor de la oferta a calificar

4.2. ITEM No. 1 - FACTOR TÉCNICO: 1000 Puntos

4.2.1. MAYOR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: 100 Puntos.

Se le otorgará el máximo puntaje (100 puntos) al proponente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos para cada vehículo, sin costo adicional para el Instituto, los cuales se efectuaran en el transcurso de los dos (2) años ofertados como garantía, los cuales serán efectuados conforme los solicite el Instituto. (Incluye Lubricantes, filtros o en general toda clase de insumos y mano de obra).

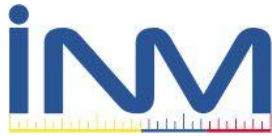
El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

RANGO DE LA OFERTA	PUNTAJE
Entre 4 y 5 mantenimientos	100 Puntos
Entre 1 y 3 mantenimientos	50 Puntos

4.2.2. PARQUEO AUTOMATICO:

Se le otorgará el máximo puntaje (80 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación de los sensores ultrasónicos que encuentran el espacio perfecto de parqueo y sin las manos en el timón guía el vehículo para un estacionamiento rápido y seguro, sin generar ningún costo adicional.





4.2.3. AIRE ACONDICIONADO:

Se le otorgará el máximo puntaje (160 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación del aire acondicionado, sin generar ningún costo adicional.

4.2.4. GARANTÍA SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE:

Se le otorgará el máximo puntaje (270 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con garantía de tres (03) años sin límite de kilometraje. Todo aquel que ofrezca menor cantidad de años se le otorgará puntaje proporcional a los años propuestos, sin generar ningún costo adicional.

4.2.5. ALARMA ANTIRROBO:

Se le otorgará el máximo puntaje (170 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación de alarma de robo sin generar ningún costo adicional.

4.2.6. BLUETOOTH:

Se le otorgará el máximo puntaje (100 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación del sistema de conectividad Bluetooth, sin generar ningún costo adicional.

4.2.7. CÁMARA DE ESTACIONAMIENTO TRASERO EN ESPEJO RETROVISOR:

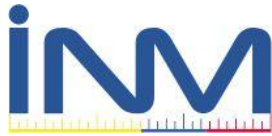
Se le otorgará el máximo puntaje (120 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación de cámara de estacionamiento trasero en espejo retrovisor, sin generar ningún costo adicional

4.3. ITEM No. 2 - FACTOR TÉCNICO: 1000 Puntos

4.3.1. MAYOR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

Se le otorgará el máximo puntaje (200 puntos) al proponente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos para cada vehículo, sin costo adicional para el Instituto, los cuales se efectuaran en el transcurso de los dos (2) años ofertados como garantía, los cuales serán efectuados conforme los solicite el Instituto. (Incluye Lubricantes, filtros o en general toda clase de insumos y mano de obra). El puntaje se otorgará de la siguiente forma:

RANGO DE LA OFERTA	PUNTAJE
Entre 4 y 5 mantenimientos	200 Puntos
Entre 1 y 3 mantenimientos	150 Puntos



4.3.2. AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN:

Se le otorgará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación del aire acondicionado y calefacción, sin generar ningún costo adicional.

4.3.3. GARANTÍA SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE:

Se le otorgará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con garantía de tres (03) años sin límite de kilometraje. Todo aquel que ofrezca menor cantidad de años se le otorgará puntaje proporcional a los años propuestos, sin generar ningún costo adicional.

4.3.4. ALARMA ANTIRROBO:

Se le otorgará el máximo puntaje (200 puntos) al proponente que ofrezca la entrega del vehículo con la instalación de alarma de robo sin generar ningún costo adicional.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos (ítems No 1 y No 2)

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, se asigna dentro de los criterios de calificación un puntaje de 100 puntos a la propuesta donde se ofrezca 100% de componente de bienes nacionales; 65 puntos al proponente que ofrezca 50% de componente de bienes nacionales y 50% de bienes extranjeros y 0 puntos al proponente que ofrezca menos del 50% de componente de bienes nacionales.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a. En igualdad de condiciones, se preferirá aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
- b. Si el empate persiste, se preferirá a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el total del factor técnico.
- c. De persistir el empate, se dará cumplimiento en estricto orden a lo establecido en el artículo 4.2.5. del Decreto 734 de 2012.

5. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para la adquisición de dos (2) vehículos para el Instituto Nacional de Metrología con sus respectivas especificaciones técnicas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del bien o servicio a adquirir:

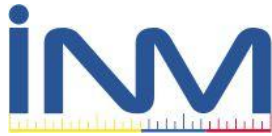


Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		ESTUDIO DE MERCADO DE PRODUCTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS										FORMATO
		CUADRO COMPARATIVO										FECHA
EMPRESAS												
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	YOKOMOTOR NIT:800.041.829-6 CRA24471A-78 TEL:2557177	REVISTA MOTOR (04/Septiembre/2013)	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	REVISTA MOTOR (04/Septiembre/2013)	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	REVISTA MOTOR (04/Septiembre/2013)	AUTOMAYOR S.A. NIT: 860.034.604-5 CRA1481-19 PBX:646550	REVISTA MOTOR (04/Septiembre/2013)	PROMEDIO
ITEMS 1	Camioneta 4x4 de alta gama para la Dirección General, con frenos de disco en las cuatro ruedas con sistema ABS, capacidad mínima de 7 pasajeros, con cojinería de cuero, Eleva vidrios eléctricos, cilindraje entre 2,8 litros y 5,3 litros, con sistema de protección airbags para piloto y co-piloto, airbags laterales para segunda y tercera fila.	UNIDAD	1	\$ 144.200.000,00	\$ 128.100.000,00		\$ 127.000.000,00		\$ 119.950.000,00		\$ 132.990.000,00	\$ 128.110.125,00
	Matrícula y sot. Aprox. Con fecha de entrega en noviembre. Se toma como referencia el valor de \$1.765.000 para todas las camionetas aunque solo esta en la cotización de YOKOMOTOR. Camionetas de similares especificaciones.	UNIDAD		\$ 1.765.000,00	\$ 1.765.000,00		\$ 1.765.000,00		\$ 1.765.000,00		\$ 1.765.000,00	\$ 1.765.000,00
SUBTOTAL ITEMS 1				\$ 145.965.000,00	\$ 129.865.000,00	\$ 123.256.000,00	\$ 128.765.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 121.715.000,00	\$ 132.680.000,00	\$ 134.755.000,00	\$ 130.875.125,00
ITEMS 2	Camioneta mínimo 5 pasajeros, con aire acondicionado, dirección hidráulica, cinturón de seguridad en todos los puestos, entre 4 y 6 válvulas, motor entre 1997 c.c. y 3 600 c.c., kit de carretera.	UNIDAD	1	\$ 83.500.000,00	\$ 85.450.000,00		\$ 71.900.000,00		\$ 75.090.000,00		\$ 63.790.000,00	\$ 74.957.400,00
	Matrícula y sot. Aprox. Con fecha de entrega en noviembre. Se toma como referencia el valor de \$1.368.000 para todas las camionetas aunque solo esta en la cotización de YOKOMOTOR. Camionetas de similares especificaciones.	UNIDAD		\$ 1.368.000,00	\$ 1.368.000,00		\$ 1.368.000,00		\$ 1.368.000,00		\$ 1.368.000,00	\$ 1.368.000,00
SUBTOTAL ITEMS 2				\$ 84.868.000,00	\$ 86.818.000,00	\$ 70.593.200,00	\$ 73.268.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 76.458.000,00	\$ 69.440.000,00	\$ 65.158.000,00	\$ 76.325.400,00
TOTAL GENERAL											\$ 207.200.525,00	
NOTA: Para los dos items se tiene en cuenta por separado el valor de la matrícula y el sot, por ser camionetas de especificaciones muy parecidas se toma como referencia el valor cotizado por YOKOMOTOR.												
<small>Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 CAN Te 5802034 - 5800246 Web: www.inm.gov.co e-mail: contacto@inm.gov.co Bogotá D.C., Colombia</small>												

En razón a lo anterior el valor estimado del presupuesto del presente proceso asciende a **Doscientos Siete Millones Doscientos Mil Quinientos Veinticinco Pesos (\$207.200.525) M/Cte IVA incluido.**



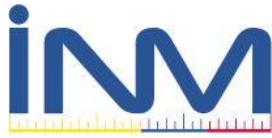


6. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Desde el punto de vista del contratista:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE RIESGO
RIESGO CAMBIARIO: Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas en las tasas de fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa cambio.	Baja	Bajo
RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.	Baja	Bajo
RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes, al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.	Baja	Bajo
PÉRDIDA DEL BIEN: La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección, está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. En todo caso, el contratista deberá entregar al Instituto Nacional de Metrología, el bien objeto del presente proceso de selección, por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección. El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiera destruido sin la mora de administración.	Baja	Bajo
CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN: Por calidad de un bien o servicios se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinen, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Media	Medio
Incumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Baja	Bajo
Atentados terroristas o situaciones de orden público que impidan la normal ejecución de las actividades contractuales	Media	Medio
Desabastecimiento de los productos	Baja	Bajo





Demoras en importación o nacionalización, riesgo asumido por el oferente adjudicatario.	Baja	Bajo
---	------	------

Desde el punto de vista del contratante:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE RIESGO
Expedición de nuevas normas que afecten la ejecución del contrato.	Baja	Bajo
FUERZA MAYOR OCASO FORTUITO: los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Instituto Nacional de Metrología	Baja	Bajo

No se observan otros riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato para ninguna de las partes.

7. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA:

Los mecanismos de cobertura de los riesgos señalados en el anterior numeral, además de las acciones allí indicadas, consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Para el presente caso se exigirá una póliza que deberá contener la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Vigencia deberá extenderse por el plazo del convenio y tres años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento del artículo 2.1.1 en concordancia con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y luego de consultada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, se tiene que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, toda vez que nos encontramos frente a una exclusión de aplicabilidad en razón de la limitación que debemos hacer a MYPES o MIPYMES, tal como aparece a continuación: *“10. Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo*



con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.”

En consecuencia por no superar la suma de US\$125.000, se encuentra para beneficio de las Pequeñas y Medianas Empresas. Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 3° del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012.

9. CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE:

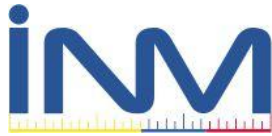
Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a la protección y sostenibilidad del medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general.

(Original firmado)
LUZ ÁNGELA GALLEGO HOLGUÍN
Coordinadora de Grupo Servicios
Administrativos

(Original firmado)
ANDRÉS MAURICIO RINCÓN
Profesional Universitario Grupo de
Servicios Administrativos

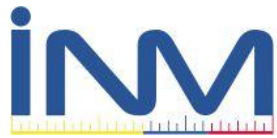
(Original firmado)
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
Coordinadora Grupo de Gestión Jurídica

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA ITEM 1	
INGENIERIA	
Capacidad de tanque de combustible (L)	Entre 18 gal - 26 gal
Cilindros	Entre 6 en V - 8 en V
Frenos	4 ruedas con sistema ABS.
Inyección de combustible / Alimentación	Electrónica secuencial de puertos múltiples
Motor	Entre 2,8L - 5,3L
Peso bruto total (kg)	Entre 2.100 kg- 3.450 kg
Tracción	4WD Inteligente
Transmisión - Velocidades	Automática de 6 velocidades.
EXTERIOR	
Altura (mm)	Entre 1.700mm - 1.850mm
Ancho con espejos (mm)	Entre 1.900 - 2.300
Distancia entre ejes	Entre 2.800 - 2.900
Espejos exteriores con regulación eléctrica	Sí
Faros antiniebla	Sí
Largo (mm)	Entre 5.000 mm - 5.400 mm
Llantas de aleación de aluminio	R 17 - R 18
Parabrisas	Sí
INTERIOR	
Alerta de puertas abiertas	Sí
Apoyabrazos central trasero con posavasos	Sí
Apoyacabezas	Sí
Baúl tapizado	Sí
Consola central con portaobjetos	Sí
Sistema de ambientación con luces de LED	Sí
Capacidad de pasajeros	Minimo 7
Cojineria	Cuero
SEGURIDAD	
Airbags de cortina	Sí
Airbags delanteros	Sí
Airbags laterales	Sí
Asistencia al Arranque en Pendientes (HLA)	Sí
Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS)	Sí
TECNOLOGIA	



Cierre centralizado de puertas	Sí
Conexión auxiliar (mini plug)	Sí
Conexión USB	Sí
Parlantes / Tweeters	Sí
Radio AM/FM	Sí
Reproductor de CD / MP3	Sí
Sistema de audio	Sí

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA ITEM 2	
INGENIERIA	
Capacidad de carga (kg)	Entre 480 - 580
Capacidad de tanque de combustible (gal)	Entre 14 Gal - 16 Gal
Carrocería	5 Puertas
Cilindros	4
Dirección	Electrónica
Frenos	Discos en las 4 ruedas y Sistema Antibloqueo (ABS)
Motor	Entre 2.0L - 3.0L EcoBoost
Peso bruto total (kg)	Entre 2.000 - 3.000
Suspensión Delantera	Tipo independiente
Suspensión Trasera	Tipo independiente
Transmisión - Velocidades	Automática 6 velocidades
EXTERIOR	
Altura (mm)	Entre 1.600 - 1.800
Distancia entre ejes	Entre 2.600 mm - 2.700mm
Largo (mm)	Entre 4.000 mm - 5.000mm
Limpiaparabrisas con intermitencia regulable	Sí
Llantas	R17 - R18
INTERIOR	
Aire acondicionado	Manual
Apoyacabezas	Sí
Consola central con portaobjetos	Sí
Consola de techo	Sí
Número de pasajeros	Minima 5
Portaobjetos en piso de asiento trasero	Sí
Respaldo de asiento trasero rebatible	Sí
Respaldo de asiento trasero reclinable	Sí



SEGURIDAD	
Airbags delanteros	Sí
Airbags laterales	Sí
Asistencia Electrónica al Frenado de Emergencia (EBA)	Sí
Cinturones de seguridad ajustables en altura	Sí
Sistema de monitoreo de presión de neumáticos	Sí
TECNOLOGIA	
Apertura de baúl con comando a distancia	Sí
Conexión USB	Sí
Parlantes / Tweeters	6 parlantes
Radio AM/FM	Sí
Reproductor de CD / MP3	Sí

